



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el procedimiento para la confección del Catálogo que ampara la retirada de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática

- Se desarrolla así la Ley de Memoria Democrática para que se eliminen escudos, insignias o placas en vías o edificios públicos, así como referencias en topónimos o callejero, que exalten la sublevación militar y la dictadura
- El Consejo de Ministros crea, además, la Comisión Técnica, que será el órgano de asesoramiento y seguimiento para el cumplimiento de la medida

Madrid, 18 de noviembre de 2025.- El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que establece el procedimiento para la confección del catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática y crea, además, la Comisión técnica de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática.

Este Real Decreto da cumplimiento al mandato legal del artículo 36 de la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, que encomienda a la Administración General del Estado (AGE), en colaboración con el conjunto de las administraciones públicas, la confección de un Catálogo que incorporará los datos suministrados por las comunidades autónomas y contendrá la relación de los símbolos y elementos que deban ser retirados o eliminados, conforme a lo establecido en la citada Ley.

Retirada de símbolos que recuerden el golpe de Estado, la Guerra y la dictadura

La Ley mandata a las administraciones públicas, como un deber de memoria democrática, desarrollar aquellas medidas destinadas a evitar que las violaciones de derechos humanos que se produjeron durante el golpe de Estado, la Guerra y la dictadura, puedan volver a repetirse. Entre ellas, se contempla la eliminación de símbolos y elementos contrarios a la misma, obligando a las administraciones públicas competentes a adoptar las medidas oportunas para su retirada.

En síntesis, todas aquellas edificaciones, escudos, insignias, placas, etc. adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, así como referencias en topónimos o callejero, en los que se realicen menciones conmemorativas en exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura deben retirarse.

Esta finalidad legal encuentra su fundamento en que, en una sociedad democrática y avanzada como la nuestra, los símbolos públicos sean un elemento de encuentro de los ciudadanos en paz y democracia y nunca una expresión de ofensa o agravio, suprimiendo elementos de división y fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles y españolas en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Comisión técnica con participación de las CCAA y entidades locales

Con el objetivo de asegurar la plena efectividad del mandato legal, la objetividad y garantías, y reforzar la coherencia y coordinación de las políticas públicas en materia de memoria democrática, se crea la Comisión Técnica sobre símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática, como órgano de asesoramiento al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, que tendrá como objetivo el estudio, seguimiento, informe y la realización de propuestas que se le soliciten en las cuestiones relativas a símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática, así como a los Lugares de Memoria Democrática.

La Comisión Técnica contempla la participación de representantes de las comunidades autónomas y entidades locales, como garantía de la necesaria cooperación institucional y contará entre sus integrantes con un nutrido grupo de profesionales de reconocido prestigio, vinculados al ámbito universitario y con una acreditada trayectoria en los campos de la memoria democrática, la historia contemporánea, la historia del arte, la arquitectura, las ciencias políticas y la conservación del patrimonio cultural. Su conocimiento y compromiso serán fundamentales para garantizar el rigor, la pluralidad y la calidad técnica de los trabajos que se desarrollen en el marco de este órgano especializado.

La AGE, desde la entrada en vigor de la Ley de Memoria Democrática, ha avanzado en la retirada de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática dentro de su ámbito competencial. No obstante, la experiencia ha puesto de manifiesto la persistencia de importantes dificultades, tanto en el conjunto de las administraciones públicas como en bienes de titularidad privada, que han impedido garantizar el cumplimiento efectivo de la norma. La elaboración del Catálogo, que este Real Decreto establece, contribuirá a superar estos obstáculos, aportando claridad y seguridad a las futuras actuaciones y su cumplimiento.